



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO ÚNICO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BANCO MAGDALENA

TUTELA PRIMERA INSTANCIA

ACCIONANTE (S): YOSILEI MARTÍNEZ RÍOS

ACCIONADO (S): PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

DERECHOS: DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO,
BUENA FE Y OTROS

RADICADO NO. 47-245-31-84-001-2026-00178-00

FECHA DE REPARTO: 29/09/2026

FOLIOS: 04



RV: Acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso administrativo, acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, participación, buena fe y confianza legítima, presuntamente vulnerados dentro del Co...

Desde Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - San Sebastián De Buenavista
<jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 29/09/2026 11:45 AM

Para Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Magdalena - El Banco <j01pflibanco@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado 01 Laboral Circuito - Magdalena - El Banco <jlatobanco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01
Civil Circuito - Magdalena - El Banco <j01cctobanco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Penal Circuito -
Magdalena - El Banco <j01pctobanco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yosileir21@gmail.com
<yosileir21@gmail.com>

 1 archivo adjunto (475 KB)
tutela procuraduria.pdf;

Buenos días

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito remitir acción de tutela seguida por YOSILEI MARTÍNEZ RÍOS contra la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para su conocimiento.



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA - MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 6 No 3 - 45
celular 317-5344234

De: Yosilei Martínez Rios <yosileir21@gmail.com>

Enviado: martes, 29 de septiembre de 2026 10:40 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - San Sebastián De Buenavista
<jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso administrativo, acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, participación, buena fe y confianza legítima, presuntamente vulnerados dentro del Concur...

Buenos Días Señores

Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Sebastián de Buenavista, Magdalena

Yo, Yosilei Carolina Martinez Ríos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.420.920 de Soledad, Atlántico actuando en nombre propio, acudo 29/9/2026, 6:018 a.m. Reparto Constitucional: Juzgado 001 Promiscuo municipal de San Sebastián de Buenavista - Magdalena.

Respetuosamente ante su despacho, en ejercicio del artículo 86 de la Constitución Política y del Decreto 2591 de 1991, con el fin de solicitar la protección inmediata de mis derechos fundamentales, con fundamento en los siguientes:

- I. **HECHOS PRIMERO.** La Procuraduría General de la Nación adelantó durante el año 2026 un Proceso de Selección de Ingreso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema especial de carrera administrativa de la entidad, regulado, entre otras disposiciones, por la Resolución No. 076 del 24 de marzo de 2026 y sus modificaciones posteriores.
- II. **SEGUNDO.** El suscrito tiene interés legítimo en participar en el referido concurso público de méritos, toda vez que pretende ejercer su derecho constitucional de acceder a cargos y funciones públicas mediante un procedimiento basado en el mérito y en condiciones de igualdad.
- III. **TERCERO.** Con el propósito de participar en la convocatoria, procedí a realizar el pago correspondiente a los derechos de inscripción de la convocatoria, circunstancia que acredito mediante el respectivo comprobante de pago que adjunto a la presente acción.
- IV. **CUARTO.** No obstante haber realizado el pago y tener la voluntad inequívoca de participar en el concurso, no me fue posible culminar oportunamente el proceso de inscripción y cargue de los documentos requeridos debido a inconvenientes relacionados con la conectividad a Internet, situación que materialmente me impidió finalizar el procedimiento dentro del término establecido.
- V. **QUINTO.** La situación descrita no obedece a una falta de interés, negligencia o renuncia voluntaria a participar en el concurso. Por el contrario, la realización del pago correspondiente demuestra de manera objetiva mi intención de participar y de someterme al proceso de selección en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.
- VI. **SEXTO.** Mi lugar de residencia es el municipio de San Sebastián De Buenavista, Magdalena, circunstancia que resulta relevante para efectos de garantizar condiciones razonables de acceso y participación en las diferentes etapas del proceso de selección.
- VII. **SÉPTIMO.** De acuerdo con la información oficial publicada por la Procuraduría General de la Nación, el período de inscripción del concurso vence el 18 de septiembre de 2026 a las 4:00 p. m., situación que genera una urgencia constitucional, puesto que el vencimiento del término puede producir la pérdida definitiva de la posibilidad de participar en el proceso de selección.

SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL Con fundamento en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, solicitó respetuosamente al despacho que, como medida provisional y mientras se decide de fondo la presente acción de tutela, ordene a la Procuraduría General de la Nación y/o al operador encargado del proceso de inscripción:

PRIMERO. Habilitar temporalmente al accionante Yosilei Carolina Martinez Ríos, identificado con C.C. No. 1.042.420.920 de Soledad- Atlántico, el acceso al aplicativo correspondiente al Concurso Abierto de Méritos 2026.

SEGUNDO. Permitir al accionante culminar el procedimiento de inscripción y realizar el cargue de los documentos exigidos en la convocatoria, previa verificación del pago efectuado y del cumplimiento de los requisitos establecidos para el empleo o empleos a los cuales pretenda postularse.

Agradezco la atención brindada a la presente.

Cordialmente.



Yosilei Carolina Martinez Ríos
C.C. No. 1.042.420.920 de Soledad- Atlántico.

om in (Ctrl+Plus)

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra

OTM PROCURADURIA CONCURSO DE MERITOS 2026 PSE

Tienda

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Estado de la transacción

Transacción exitosa

Fecha de la transacción

18 de septiembre de 2026 a las 3:40 p.m.

C.U.B.

666499060

Referencia Nequi

M16307485

Cuántico

\$ 87.500,00

Valor de los impuestos

\$ 0,00

Número de referencia 1

190.60.32146

Número de referencia 2

CC

Número de referencia 3

1042420920

Factura de comercio

171151140

Tu plaza será de:

Disponible

om in (Ctrl+Plus)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

EDUCACIÓN

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

NIT: 8999990002

APROBADA

\$ 87.500,00

Total Pagado

\$ 87.500,00

Escane y Verifica este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador:

1042420920

Correo Usuario Pagador:

yosilei21@gmail.com

Detalles del Pago:

OTM PROCURADURIA CONCURSO DE MERITOS 2026 PSE

Dirección IP:

190.60.32.146

Fecha y hora:

18/09/2026 03:42:15g.m.

Resumen Medios de Pago:

Hrs. Transacción exitosa

No. Autorización/CUIC

Medio de Pago

Valor Pagado

171151140

666499060 APROBADA

NEQUI

\$ 87.500,00

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

EDUCACIÓN

NIT

8999990002

Razón Social

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Nro. Transacción exitosa

171151140

Fecha y Hora

18/09/2026 03:42:15g.m.

Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
OTM PROCURADURIA CONCURSO DE MERITOS 2026 PSE	1	\$ 87.500,00	COP \$ 87.000,00

Referencias

Tipo de documento	Documento
CC	1042420920
Radicado	593787
Correo electrónico	YOSILEI MARTINEZ
Dirección	yosilei21@gmail.com